

- **PRÓRROGA ACUERDO SOLRED**
- **RESTRICCIONES TRÁFICO GOBIERNO VASCO 2015**
- **CÁLCULO PARALIZACIÓN E INDEMNIZACIÓN DAÑOS 2015**

- **PRORROGA ACUERDO SOLRED**

Nuestra Confederación C.E.T.M. nos informa que todas las promociones del **ACUERDO DE COLABORACIÓN SOLRED-CETM**, han sido prorrogadas hasta el **30 de junio de 2015**:

- **10 cts./€** de descuento en litro, en más de **550 EE.S.S** (relación en www.asetravi.com)
- **Vía T gratuito** para los afiliados de CETM adheridos al acuerdo.
- **TELEMAT** (exclusivo para los afiliados de CETM adheridos al acuerdo), **reducción del 50%** en los precios de adquisición e **instalación** en los vehículos de los dispositivos **TELEMAT**.

- **RESTRICCIONES TRAFICO GOBIERNO VASCO 2015**

Se ha publicado en el BOE del día 24 de Diciembre la Resolución de 11.12.2014, de la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco, por la que se establecen restricciones de circulación durante el año 2015 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV).

Dada la extensión de la norma, la hemos incorporado en la página web de ASETRAVI o bien pueden pasar a recogerla por estas oficinas .

- **CÁLCULO PARALIZACIÓN E INDEMNIZACIÓN DAÑOS 2015**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 15/2009 de 11 de noviembre del contrato de transporte terrestre de mercancías, en relación con la Disposición Adicional Octogésima cuarta de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se fija el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples/ día para el año 2015, en la cantidad de 17,75 €/día, por lo que en base a dicha Ley SE MANTIENEN VIGENTES LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA INDEMNIZACIÓN POR PARALIZACIÓN .

La indemnización por la paralización diaria de un vehículo de transporte de mercancías, es de 35,50 €/hora, sin que se computen más de 10 horas diarias, lo que hace un total de 355 €/día .

El segundo día la indemnización se incrementará en un 25%, siendo la indemnización por paralización de 44,375 €/hora y 443,75 €/día .

Cuando la paralización del vehículo fuera superior a dos días, el tercer día y siguientes se abonará un recargo del 50%, siendo la indemnización en este caso de **53,25 €/ hora** y de **532,50 €/día** .

En caso de necesitar algún certificado de paralización los asociados pueden solicitarlo gratuitamente en estas oficinas .

En cuanto a la indemnización como responsabilidad del transportista por daños o averías se mantiene vigente un año mas en **5,92 € por kilogramo** .